

Expediente: 6198/16
Carátula: CREDIAR S.A. C/ ROMANO NANCY MARIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 04/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, NANCY MARIELA-DEMANDADO
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6198/16



H106018232356

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ ROMANO NANCY MARIELA s/ COBRO EJECUTIVO. 6198/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/11/2024 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562200003784037, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$5.760,89 (constituida por \$4.761,07 en concepto de honorarios más \$999,82 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$476,11 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$380,89 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 6198/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$80.000,00

Monto depositado\$6.237,00

21%\$999,82

10%\$476,11

8%\$380,89

Honorarios + IVA\$5.760,89

Honorarios (NETO)\$4.761,07

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$75.238,93

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.